

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.119 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Arción, Sociedad Anónima de Construcciones”, contra don José Carlos Simón Henares, Instituto Nacional de la Seguridad Social y “Rayga Compani Estructuras, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por la empresa “Arción, Sociedad Anónima de Construcciones”, contra don José Carlos Simón Henares, Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa “Rayga Compani Estructuras, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a estar citada en legal forma, debo absolver y absuelvo a los codemandados de los pedimentos formulados en la demanda, confirmando la resolución administrativa combatida.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento, que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rayga Compani Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y/o en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.539/12)

